

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES



TRABAJO FINAL DE GRADO
MANUSCRITO CIENTÍFICO

**La igualdad de género en parlamentos nacionales: el caso de la
República de Ruanda y la cooperación con la Unión
Interparlamentaria entre 2003-2020**

**The role of the Inter-Parliamentary Union on gender equality in national parliaments: The
case of the Republic of Rwanda (2003-2020)**

LUCÍA BELÉN AMERIO
LEGAJO RIN 01261
SEMINARIO FINAL
TUTORA: MARIA INES SESMA

Marzo 2022, Córdoba, Argentina

Agradecimientos

Este Trabajo Final de Grado está dedicado a mi familia, a mis amigos y entre ellos, a las que serán mis futuras colegas, quienes han sido sostén indispensable en el proceso de mis estudios universitarios. En especial a mis padres que, sin su esfuerzo, su motivación y su confianza en mí, no hubiese podido concluir esta instancia.

Agradezco también a la Universidad Siglo 21, a todos los profesores que acompañaron mi camino, por haberme brindado educación académica de excelencia y que, aún en contextos difíciles, dispusieron de gran esfuerzo para formar mis conocimientos y otorgarme las herramientas necesarias para aplicar en mi vida profesional de ahora en adelante.

Gracias.

Índice

Resumen	3
Abstract	3
Introducción	4
Métodos	17
Diseño	17
Participantes	18
Instrumentos	18
Análisis de datos	19
Resultados	20
La institucionalización de la paridad de género en la constitución ruandesa a partir de la Reforma Constitucional del 2003.	20
Investigar los mecanismos de trabajo de la UIP en materia de paridad de género y la cooperación con los países miembros de la organización.	23
Comprender la incidencia real que tuvo la cooperación entre el parlamento ruandés y la UIP en materia de paridad e igualdad de género.	26
Discusión	28
Referencias	38

Resumen

El presente trabajo buscó comprender las acciones que fueron llevadas a cabo en el parlamento ruandés para alcanzar la igualdad de género, teniendo en cuenta los mecanismos propuestos por la Unión Interparlamentaria desde la reforma constitucional posterior al Genocidio ruandés de 1994 hasta el 2020. La metodología utilizada fue cualitativa de carácter descriptivo ya que se intentó describir la situación del parlamento ruandes antes y después de la aplicación de los planes de acción de la Unión Interparlamentaria. Este trabajo se llevó a cabo mediante la utilización de documentos, estudios previos, papers académicos e información disponible a través de las instituciones involucradas en la temática. A través del análisis documental se buscó comprender cómo la cooperación del Estado con la UIP repercutió en la importancia que se le otorgó a la necesidad de alcanzar una mayor representación femenina en la institución legislativa. Luego de la investigación se concluyó que la cooperación del Estado con la organización sentó las bases para que los líderes nacionales institucionalicen los derechos femeninos que llevaron al parlamento hacia una mayor paridad.

Palabras clave: Unión Interparlamentaria; Paridad de género, Parlamento nacional; Reforma Constitucional, Institucionalización, Neoliberalismo institucional.

Abstract

The present work sought to understand the facts that took place in the Rwandan Parliament to achieve gender equality, taking into account the mechanisms proposed by the Interparliamentary Union from the Constitutional Reform following the 1994 Genocide until 2020. The methodology used was qualitative and descriptive in its nature as it sought to describe the conditions in which the Rwandan Parliament was before and after the Interparliamentary Union implemented its action plans. This work was carried out through the use of documents, previous studies, academic papers and information available through the institutions involved in this thematic area. Through all of the documentation analysis, this study tried to expose how the Rwandan state cooperated with IPU to bring gender parity in the Rwandan constitution and achieve greater female representation in the legislative institution. The research concluded that the cooperation between the organization and the National State was key to the Rwandan reconstruction and laid the groundwork for national leaders to institutionalise women's rights that led the parliament towards greater parity.

Keywords: Interparliamentary Union,; Gender parity; National Parliament; Constitutional Reform; Institutionalization; Neoliberal Institutionalism.

Introducción

“La igualdad es el alma de la libertad;
de hecho, no hay libertad sin ella" - Frances Wright

La historia de la política se ha desarrollado alrededor de diferentes modelos y principios generales a lo largo de la historia, pero ya desde los primeros trabajos de Aristóteles se instauró en el debate la idea de la “democracia”; concepto que ha tomado diferentes interpretaciones y formas pero que hoy en el inconsciente colectivo y por consenso científico se considera como la delegación de la soberanía popular en las instituciones gubernamentales, quienes ejercen la autoridad en nombre del pueblo. (B. Rodríguez y P. Francés, 2011)

Bajo el velo de la democracia, el poder concedido para la toma de decisiones por parte de los políticos se basa en el principio de legitimidad derivado de la elección de los ciudadanos, quienes se verán afectados por las políticas y leyes tomadas por sus representantes. En definitiva, son los parlamentos nacionales los encargados de asegurar la legitimidad del gobierno democrático a través de prácticas permanentes de toma de decisión. (B. Rodríguez y P. Francés, 2011)

En este marco, para comprender la cooperación alcanzada entre la Unión Interparlamentaria y la República de Ruanda, será menester analizar acabadamente las individualidades de ambas partes; la historia, funcionamiento y planes de acción del primero y, la historia y desarrollo parlamentario, constitucional y cultural del segundo.

No obstante, es necesario destinar unas líneas a la comprensión de conceptos claves que guiarán esta investigación en torno al funcionamiento democrático, con principal foco en los parlamentos, la vinculación de la desigualdad de género con ellos y el entendimiento de la idea de paridad y sensibilidad al género.

En primera instancia, según la misma Unión Interparlamentaria, (2006), un parlamento es

..el lugar donde se determina la dirección de la política de un país y la piedra angular de la democracia. Un parlamento democrático refleja los puntos de vista e intereses de la sociedad de la que surge y permite que esas perspectivas conformen el futuro social, político y económico de la sociedad.. (Ballington, 2008 p.1)

Desde la teoría, los parlamentos se deberían encargar de dar representatividad a la mayoría de los ciudadanos de un país. En condición con este punto cabe señalar que, en retrospectiva a la historia política mundial, podemos dar cuenta que la sociedad en la que los ciudadanos se encontraban, antes del nuevo milenio, estaba sumergida en un sistema que hoy es considerado arcaico, donde la legitimidad se veía limitada por la exclusión del derecho universal de elegir a sus gobernantes a aquellos que no formaran parte de las clases dominantes de la sociedad (Ginwala, 1998). Entender este concepto es de suma importancia ya que es el centro de esta investigación. Los cambios propiciados en la República de Ruanda, que la llevaron a salir de ese sistema antiguo acercándose a la modernidad, se dieron en el Parlamento Nacional y es gracias al labor del órgano legislativo y el desarrollo de sus funciones, que se dió lugar a la institucionalización de la paridad de género.

Dentro de la casta de subgrupos afectados por la limitación de la representatividad encontramos a las mujeres, quienes representan a la mitad de la población mundial y que, a pesar de esto, han sido históricamente marginadas de las estructuras del gobierno ya que su participación en la sociedad estaba ligada únicamente a labores domésticas, familiares y emocionales; siendo los ámbitos de toma de decisión, política, economía y trabajo arenas exclusivas para los hombres. Es decir, las mujeres

asumían el protagonismo exclusivo de la esfera privada en tanto los varones se encargaban de todas las actividades de la esfera pública (Albaine, 2014).

De esta forma se delimita un segundo gran concepto que facilitará la comprensión de este trabajo, la desigualdad de género. En palabras de Vizcarra Bordi (2008) la desigualdad de género nace de

..la creencia de que las diferenciaciones sexuales, donde lo femenino es inferior a lo masculino, justifican y legitiman relaciones de dominación y privilegios de unos (hombres) sobre otras (mujeres) en todos los referentes sociales: simbólicos, materiales, jurídicos, morales y éticos. Todos ellos apuntalan normatividades que construyen el orden social, las que a su vez justifican ampliamente la distribución inequitativa de las riquezas y del poder. Se trata de una forma primaria de relaciones de poder justificadas por estas normatividades (Vizcarra Bordi, 2008 p.143).

Con el correr de los años y la agudización de las discriminaciones, las mujeres, como consecuencia de años de desplazamiento y exclusión social, empezaron a cuestionar esa realidad propiciando el surgimiento de uniones y grupos dispuestos a reclamar representación equitativa en las actividades públicas vinculadas históricamente con el hombre. Así, con el tema instaurado en la agenda, se comenzaron a desarrollar, desde las instituciones, mecanismos que impulsaran dicha representación.

Es en el contexto de búsqueda de inclusión permanente por los grupos históricamente delegados de la sociedad, que las instituciones comienzan a ser fuente de interés de la ciudadanía. Las principales decisiones que regían la vida y la sociedad estaban en manos de unos pocos políticos encauzados en altos cargos de poder, pero que, sin algún tipo de regulación, podían hacer y deshacer a su gusto reafirmando el

status quo y perpetuando la discriminación histórica que la caracterizaba. En el caso de estudio, este concepto importa ya que el tema de interés parte de una sociedad desigual, donde el lugar que ocupaba la mujer estaba relegado de la esfera pública, siendo necesario comprender esta situación para entender acabadamente el cambio que se logra con respecto a esa realidad una vez llegada la reforma constitucional.

En cuanto al avance en las sociedades y considerado el contexto democrático de las mismas en la actualidad, se instauró en la agenda la necesidad de incluir a las disidencias en la representatividad de la política, por lo que podemos determinar otro concepto que es el de democracia paritaria.

Según la Comisión Europea, (1998) la democracia paritaria es:

un concepto de sociedad integrada a partes iguales por mujeres y por hombres, en la cual la representación equilibrada de ambos en las funciones decisorias de la política es condición previa al disfrute pleno y en pie de igualdad de la ciudadanía, y en la cual unas tasas de participación similares o equivalentes (entre el 40 y el 60%) de mujeres y hombres en el conjunto del proceso democrático es un principio de democracia (Comisión Europea, 1998 p.19).

Como se mencionó anteriormente, la democracia paritaria o, también llamada, igualdad paritaria, se trata de un concepto que viene arraigado a la búsqueda y desarrollo de esa igualdad en las instituciones nacionales, en concreto, en los parlamentos.

En el desarrollo de las actividades parlamentarias pueden comparecer situaciones que, aunque ilegales, son contrarias a las ideas democráticas de las actividades que allí deben ocurrir, siendo estas tales como la corrupción, la discriminación, la represión, la falta de respeto a la libertad de expresión, etc. Este

concepto es relevante ya que en este marco y, sumergidos en un mundo interdependiente donde las instituciones son menesteres para lograr la armonía del sistema internacional anárquico, surge la Unión Interparlamentaria (UIP en adelante).

La creación de la UIP se estableció en 1889 por los pensadores políticos, William Randal Cremer y Frederic Passy, quienes creían que para distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz en el mundo era necesario que haya un mejor contacto entre los parlamentos de las diferentes naciones. “Es un puente, cada vez más importante, entre los parlamentarios y los órganos de toma de decisión internacionales en temas como la construcción de la paz y el comercio global” (UIP, 2006 p.2).

En la comunidad global que nos convoca en la actualidad, el papel de la UIP es más relevante que nunca. La organización se encuentra continuamente actuando en las zonas más problemáticas, ayudando a evitar o resolver conflictos así como también realiza sus actividades para ayudar a nuevos parlamentos a desarrollarse. En este marco, a través de la cooperación con los Estados que soliciten la colaboración de la organización, ha contribuido a lograr una mayor participación de las mujeres en el proceso parlamentario ya que vigila los derechos y libertades de los parlamentarios en las democracias frágiles, donde los cursos de acción y de expresión están en riesgo (UIP, 2006).

En relación a esto es pertinente comenzar a vislumbrar las actividades de la UIP en relación a lo propuesto. Si bien la organización se encuentra realizando trabajos en el campo parlamentario desde sus inicios, el camino recorrido sobre la búsqueda de la paridad de género comienza en 1999 con la primera reunión del Foro de las Parlamentarias Mujeres (anteriormente conocida simplemente como Reunión de las Parlamentarias Mujeres). Sus encuentros anuales, en paralelo a las Asambleas Generales

de la UIP, se exponen como una oportunidad para que las mujeres de los países que participan se enteren de cómo otros países abordan la desigualdad de género. “A lo largo de los años, ha demostrado ser una manera efectiva de fortalecimiento de los lazos entre las parlamentarias mujeres del mundo y de potenciación de las políticas mujeres” (UIP, sf.).

Como resultado de esos encuentros se obtienen informes periódicos que convierten a la UIP como experto reconocido y fuente confiable de información estadística. Dentro de esa amplia gama de informes, también han logrado llevar a cabo varios proyectos y programas a implementar en los parlamentos de los países miembros donde haya signos de problemas democráticos. Uno de ellos es conocido como “Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género” el cual:

tiene por objeto apoyar los esfuerzos de los parlamentos por convertirse en instituciones más sensibles a las cuestiones de género. Presenta una amplia variedad de estrategias en siete ámbitos de acción que pueden ser aplicadas por todos los parlamentos, independientemente del número de mujeres que lo integren. (UIP, 2012 p.10).

Un parlamento sensible al género tiene como propuesta dar una respuesta a las necesidades e intereses de tanto mujeres como hombres en sus estructuras, métodos, funcionamiento y trabajos. En este sentido, buscan adoptar medidas que logren que los partidos seleccionen a un mayor número de mujeres para ser candidatas a escaños parlamentarios en conjunción con la búsqueda de proponer reformas en las leyes electorales de sus países que prevean la asignación de escaños reservados a las mujeres. A su vez, proponen condenar actos de violencia contra la mujer candidata y parlamentaria en el contexto político, realizar campañas de sensibilización sobre la

importancia de la mujer en el parlamento, respaldar programas de asesoramiento y promoción de la mujer parlamentaria, entre otros (UIP, 2012).

En concordancia con lo planteado, esta investigación se enfocará en el caso del Parlamento de la República de Ruanda, que se presenta como ejemplo acorde para analizar esta temática ya que a partir de la reforma constitucional del 2003 se logró una incorporación femenina equivalente al 48,8% de los escaños de la cámara baja del parlamento de Ruanda, siendo este el porcentaje más alto de mujeres en parlamentos nacionales a nivel mundial (Julie Ballington, 2008).

A lo largo de la historia, la República de Ruanda se caracterizó por ser un país en donde los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales habían girado alrededor de las normas y valores masculinos. En los períodos previos a que ocurra el Genocidio en 1994, la violencia se encontraba sistematizada, en especial hacia las mujeres, quienes estaban expuestas a un sinfín de discriminaciones por causas de género típicas del sistema patriarcal (Pearson, 2008). La sociedad estaba inmersa en propagandas extremistas con estereotipos sexuales de las mujeres Tutsi¹, y la mayoría de las mujeres ruandesas estaban completamente relegadas de la política, la economía, la propiedad privada y la posibilidad de elegir en libertad el curso de sus vidas (Avila Toro, 2008).

Es importante destacar que, en el proceso previo a la reforma constitucional, la UIP tuvo especial participación en el apoyo para la reconstrucción de Ruanda poniendo gran énfasis en el rol de la mujer en los parlamentos. Puntualmente trabajó en conjunto con el Estado con el fin de organizar dos seminarios que buscaron incrementar el acceso de las mujeres a la esfera política. Uno de ellos fue en 2001 y tuvo como objetivo exponer las causas por las cuales se debía asegurar una Constitución sensible al género;

¹ Los Tutsi son la segunda división de la población más grande en Ruanda luego de los Hutu, víctimas del genocidio por el gobierno de la primer mayoría en 1994. (ACNUR,2017)

lo interesante de este seminario es que propició varias consultas y debates populares con mujeres acerca del gobierno, el parlamento y la sociedad civil. Durante dos años esas consultas produjeron recomendaciones en la búsqueda de igualdad entre hombres y mujeres en la nueva Constitución. Todas esas recomendaciones derivaron en un encuentro, organizado por la UIP, para comenzar con las campañas políticas de mujeres ruandesas quienes lograron abrir su camino en la política gracias a la gran visibilización que se había logrado. (UIP, 2004)

Dentro de esta línea temática, se determinó como antecedentes teóricos utilizados en la búsqueda de información para comprender la necesidad de vivir en un entorno paritario a los trabajos de Laura Albaine (2014), autora que, en su labor de teórica parte de la FLACSO, expone los obstáculos y desafíos de la paridad de género, haciendo foco en las cuestiones socioculturales y del sistema político como partes fundamentales de la realidad de las mujeres en las instituciones nacionales. Analizar los trabajos de la mencionada autora, permitiría comprender más acabadamente las razones por las cuales lograr la paridad no es tan fácil como parece y porque es necesario tomar en cuenta el caso de Ruanda como un fenómeno digno de análisis politólogo e internacionalista. Por otro lado, se tomaron los aportes, más antiguos, de Julie Ballington (2008), quien analiza en sus documentos, las condiciones que han de atravesar las mujeres que buscan un lugar en la política y nos acerca una mirada más concreta sobre la necesidad de una representación más igualitaria en las instituciones representativas. Estos estudios, otorgan una mirada más institucional del problema para poder entender la importancia de la UIP en general y poder comprender la realidad de las mujeres en la República de Ruanda, en particular. A su vez, fue de gran importancia lo planteado por Marta Garayoa Molpeceres (2014) quien en su investigación acerca un análisis sobre el recorrido histórico del empoderamiento de la mujer en la República de

Ruanda, permitiendo comprender la importancia de la voluntad política y social para propiciar los cambios que llevan a una reivindicación del estatus de la mujer en la sociedad civil y política.

En el marco de lo planteado y de la perspectiva que se pretende analizar se relaciona el presente análisis a lo planteado por Keohane desde el institucionalismo neoliberal quien concibe a los Estados como

los actores centrales del sistema internacional pero que no sólo buscan la maximización del poder para conseguir la seguridad sino que también cooperan entre sí con una variable sistémica intermedia: las instituciones y reglas de conducta internacionales, que conforman y determinan a su vez, el comportamiento de los mismos Estados. (Keohane, 1993).

Keohane (1993) de acuerdo a lo postulado con Aggarwal (1985) establece que los institucionales neoliberales afirman que los Estados basan su capacidad para cooperar y comunicarse entre sí, en dependencia de las instituciones hechas por el hombre. Estas instituciones se consideran desde su variabilidad histórica y según la naturaleza de sus temas (las políticas que incorporan) y según la fuerza (el grado en el cuál sus reglas están especificadas y son rutinariamente obedecidas). (Keohane, 1993. p.15)

A partir de lo postulado, el institucionalismo neoliberal se fórmula preguntas acerca del efecto que tienen las instituciones en la acción de los Estados y además, indaga en las causas que llevan a los cambios institucionales. A su vez, el autor afirma que, de existir un sistema internacional no institucionalizado estaríamos ante la escasez de expectativas y entendimientos logrando que la búsqueda de coordinación sea imposible aun cuando existieran intereses comunes estableciendo consecuencias tales

que, harían que la interacción estatal no estuviera determinada en función de los intereses y se basara más en el azar (Keohane, 1993).

Se considera pertinente esta teoría para la investigación ya que, si bien recepta la relevancia de los Estados y sus decisiones individuales, también toma en consideración la interdependencia generada en torno a las organizaciones, dependiendo de su nivel de institucionalización y temática. En este caso, se considera la teoría de la institucionalización neoliberal ya que, dentro de la temática planteada, los Estados adheridos a la UIP acuerdan resolver en torno a los límites democráticos pactados en la misma, así como también, llevar a cabo los planes de acción que esta propone; todo en pos de lograr un nivel generalizado de democratización de las instituciones representativas nacionales. De esta manera logran que un organismo independiente no nacional, tenga incidencia en los asuntos de los países miembros. En lineamiento con esto, los Estados son conscientes de los valores mínimos planteados por las instituciones para formar parte de ellas y, en concordancia con sus intereses, están dispuestos a alinear sus acciones con un mismo sentido, terminando con una mejora en los niveles individuales de cada Estado miembro.

Es a partir de toda esta información que se puede determinar la relevancia de la temática presentada. En un mundo cada vez más igualitario, entender el proceso y desarrollo de la búsqueda de igualdad de género en las naciones es menester; sin olvidar el contexto globalizado, donde las instituciones cumplen un rol fundamental, Por ello, los problemas o preguntas de investigación que intentará responder este trabajo es: ¿Se ha logrado la democracia paritaria en Ruanda? ¿Cómo incidieron los planes de acción de la UIP y cómo afectó la cooperación con la organización a los países miembros? ¿Cómo se llevó a cabo la transición a la paridad en el caso de la República de Ruanda?

En concordancia con esto y, en pos de dar respuesta a la pregunta de investigación, se propone realizar el trabajo bajo el siguiente objetivo general:

Comprender los hechos y acciones llevadas a cabo para alcanzar la igualdad de género en el parlamento ruandés y la relevancia de la cooperación entre el Estado de Ruanda y la UIP desde 2003 a 2020.

Por consiguiente y con la intención de lograr el objetivo general, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Exponer y detallar el proceso de institucionalización de la igualdad de género en la constitución ruandesa y el trayecto político llevado a cabo para aplicarlo.
2. Investigar y exponer las propuestas de la UIP que llevaron a la posterior cooperación con el parlamento de Ruanda.
3. Describir las acciones en conjunto entre el parlamento ruandes y la UIP en materia de paridad e igualdad de género.

Una vez delimitadas estas cuestiones podemos afirmar la conveniencia e importancia de realizar esta investigación, ya que, si bien actualmente el tema de la desigualdad de género y el auge de los movimientos feministas traen a colación la necesidad de generar mayores niveles de igualdad tanto social como políticamente y que, además, en las instituciones políticas se están comenzando a establecer índices básicos de paridad, la realidad es que no hay estudios determinantes sobre la incidencia de organismos internacionales en las normativas internas de los Estados y, más específicamente, no se hallan investigaciones pertinentes sobre la actualidad de la República de Ruanda y el viraje de la situación paritaria de su parlamento nacional después del cambio constitucional del 2003. De tal manera que este trabajo buscará ser,

de alguna forma, el puntapié preciso y acabado sobre la realidad ruandesa con el aporte de datos novedosos y actualizados en materia de democracia paritaria.

Métodos

Diseño

La presente investigación es considerada de carácter cualitativo. De acuerdo a lo planteado por Hernandez Sampieri, Fernandez Collado y Baptista Lucio (2014), esto es así ya que los estudios cualitativos se emplean para hacer visible al mundo, transformando las representaciones de la realidad en observaciones, anotaciones y documentos.

A su vez, el autor establece la idea de que el método cualitativo proporciona profundidad en los datos planteados, así como también riqueza interpretativa, contextualización y detalles específicos (Hernandez Sampieri et al. 2014). Por lo que se determina este estudio como tal, ya que se busca dar profundidad al entendimiento de la situación paritaria de la República de Ruanda a través de la visibilización de la realidad que allí acontece.

En este tipo de investigación se utilizan diversas técnicas y habilidades sociales de manera flexible y en este caso, el alcance de la investigación es de carácter descriptivo ya que el objetivo de este tipo de enfoques es describir fenómenos o situaciones detallando la forma en que estos se manifiestan (Hernandez Sampieri et al. 2014) y, además, se busca describir de manera acabada la situación del parlamento ruandés en el marco de los planes de acción de la UIP a través de la recopilación de información sobre los conceptos y variables que exponen con precisión la realidad de la paridad de género parlamentaria del país.

Siguiendo esta línea, cabe mencionar que el diseño de esta investigación es no experimental en tanto no se pretende generar cambios intencionales en las variables independientes para luego ver su efecto sobre otras variables sino que, y de acuerdo a lo

expuesto por The Sage Glossary of the Social and Behavioral Sciences (2009), en este tipo de diseños “..lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.” (Hernandez Sampieri, 2014)

En este trabajo, sólo se limitará a la recopilación de información sobre la realidad de los fenómenos, sin intención alguna de modificarla o generar consecuencias sobre las mismas. Por lo tanto, además de ser no experimental, este trabajo se caracteriza por ser una investigación longitudinal ya que se plantea la recolección de información de la situación paritaria ruandesa en diferentes períodos de tiempo con el objetivo de poner atención a los cambios y consecuencias que debieron realizar en su organización interna no sólo por los cambios sociales a nivel mundial sino también por el hecho de ser miembros activos de la Unión Interparlamentaria. (Hernandez Sampieri, 2014.)

Participantes

Teniendo en cuenta que esta investigación se limita al análisis de información ya establecida y no tiene contacto directo con la población estudiada es que determinamos que no tiene participantes directos. Por otro lado, los datos tomados para llevarla a cabo son receptados de estudios sobre la población específica, la cual queda reducida al Parlamento Nacional ruandés y toma como muestra a los parlamentarios del Parlamento ruandés desde el 2003 al 2020.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados para la realización de esta investigación son la recolección de documentos, estudios previos, papers académicos e información establecida por las instituciones involucradas en la temática. Los documentos

analizados parten de estudios de autores como Pamela Avila Toro (2008) quien habla de los cambios en la política hacia las mujeres de Ruanda, Elizabeth Powley (2005) que aporta su investigación y datos recopilados sobre la situación del parlamento ruandés; y al mismo tiempo, se llevó a cabo el análisis de distintos planes de acción dispuestos por la UIP para la comprensión de la importancia institucional en el abordaje de la cuestión de la democracia paritaria.

Es gracias a la vinculación directa de la población estudiada y la realización de esos documentos que se obtiene información detallada y verídica acerca de la historia, desarrollo y progreso de la situación paritaria de la República de Ruanda así como también, desde los artículos presentados por la UIP se acerca la fundamentación del accionar de la organización en la temática de interés y, gracias a todo lo dispuesto en sus páginas, nos brinda mayor entendimiento acerca de la misión de la UIP y sus formas de accionar.

Análisis de datos

La metodología utilizada para el análisis de datos fue tomada desde los postulados del análisis de documentos que es una forma de investigación técnica, que busca describir y representar los documentos de forma unificada y sistemática para facilitar su recuperación (Dulzaides y Rodriguez, 2004). El análisis documental, al representar sistemáticamente a los documentos originales, logra brindar gran facilidad para su recuperación y consulta y posterior incorporación al proceso de análisis de la información (Dulzaides y Rodriguez, 2004).

Resultados

Con el propósito de dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en esta investigación, el siguiente apartado buscará exponer punto por punto los resultados obtenidos; comenzando con el primero de ellos que busca dar a conocer el proceso de institucionalización de la igualdad de género en la constitución ruandesa y todo el trayecto político recorrido para llegar a la realidad actual. En segundo lugar, se procederá a describir detalladamente las acciones de la UIP en pos de lograr parlamentos más igualitarios en las instituciones de los países miembro; por último y, a modo de conjunción entre las dos primeras, se buscará relacionar las acciones de la UIP con la situación del parlamento ruandés en lo referido a la igualdad de género.

La institucionalización de la paridad de género en la constitución ruandesa a partir de la Reforma Constitucional del 2003.

En los períodos previos al Genocidio de 1994 que vivió la República de Ruanda, el país vivía en un sistema arcaico y patriarcal, como bien se expuso a lo largo de todo este trabajo. Fue una vez finalizado el conflicto que se propició la reforma en las estructuras sociales ruandesas. Dentro de los grandes cambios, uno de los más relevantes es la creación de los Consejos de Mujeres por parte del Ministerio de Género y Desarrollo de la Mujer, los cuales se plantean como unidades administrativas que buscaban dar voz a quienes no habían sido escuchadas. A partir de entonces, la representación de las preocupaciones de las mujeres comenzaron a estar enlazadas con el sistema de gobierno (Avila Toro, 2008).

Mirando en retrospectiva, se considera que las mujeres ruandesas han sido partícipes principales en la reconstrucción del Estado de Ruanda dado que, una vez liberadas de las imposiciones sociales que acarreaban desde la era colonial, se

convirtieron en el principal motor tanto económico como social y, quizás el más relevante de todos, el motor político (EOM, 2018).

Dentro de la participación más activa por parte de las mujeres en la sociedad civil, son 3 los mecanismos de coordinación para la promoción de la participación femenina que formaron parte de este proceso de reestructuración social. En primer lugar, se destaca la organización social Pro Femmes, a cargo de un grupo organizado de mujeres ruandesas, coordinan en conjunto con los órganos del gobierno lo relacionado a la inclusión social; en segundo lugar, el Ministerio de Género y Desarrollo de la Mujer, quienes acercan las demandas de las mujeres al Poder Ejecutivo y por último, el Foro de Mujeres Parlamentarias, quienes se encargan de apoyar la búsqueda de mayor representación femenina en el Parlamento (Powley, 2005).

Todas estas innovaciones en materia social venían de la mano con lo propuesto en el discurso oficial del gobierno de transición, discurso que se enmarca en la idea de la “nueva Ruanda” la cuál sería producto de reformas políticas y económicas con un enfoque de participación donde la población y los dirigentes trabajen conjuntamente para la transformación del país (Varela Barraza, 2014).

El periodo de transición finalizó en el momento en que la Asamblea Nacional Transitoria designó una Comisión Constitucional para que eleve a referéndum el pedido por un nuevo Presidente y posteriormente se busque elaborar una nueva constitución que vaya en concordancia con los intereses y valores del pueblo (Avila Toro, 2008).

El proceso de reforma constitucional tuvo su desenlace en la adopción de la nueva constitución de Ruanda en 2003. El nuevo texto constitutivo del Estado trajo aparejado el reconocimiento de incontables derechos y entre ellos, los de las mujeres. En este sentido, se presentaron las “cuotas de género” las cuales buscaban acercar el país a una equidad entre mujeres y hombres. Estas cuotas pactaron que al menos un

30% de todos los órganos de decisión deben estar conformados por mujeres. Además, se crearon mecanismos de control sobre los derechos femeninos, tales como el Gender Monitoring Office, (Oficina de Monitoreo de Género) que controla el cumplimiento de los derechos femeninos, el National Council of Women (Consejo Nacional de Mujeres) que buscan dar formación académica a niñas y mujeres en todas las esferas; también se logró la eliminación del impedimento de adquirir propiedad privada por parte de las mujeres, entre otros grandes avances. (Garayoa, 2014)

De esta manera se fue llevando a cabo el proceso de institucionalización de la igualdad de género, con una Constitución basada en el respeto de los derechos humanos en concordancia con los instrumentos y convenciones internacionales a los cuales Ruanda adhirió, y haciendo especial foco al compromiso por asegurar derechos igualitarios entre ruandeses de cualquier etnia y género. (Garayoa, 2014)

A partir de ese momento en la historia del país africano, las mujeres comenzaron a ser parte fundamental en la vida social y política tanto así que ya en 2008 se registró más de la mitad de los escaños del Parlamento de Ruanda ocupados por mujeres y posteriormente en 2013 la cifra promedio se acercó a un 64% y estableciéndose hoy, con un leve descenso en 61,3% como el país con mayor crecimiento en la representación parlamentaria de las mujeres desde 1995 (UIP, 2020).

En este sentido la República de Ruanda aparece como una de los primeros Estados en las listas analíticas sobre paridad de género de la Unión Interparlamentaria:

Tabla 1

Los 10 países con la mayor participación de mujeres en parlamentos unicamerales y cámaras bajas, 2020.

2020	
País	% de mujeres
Rwanda	61,3
Cuba	53,2
Bolivia	53,1
Emiratos Árabes Unidos	50,0
México	48,2
Nicaragua	47,3
Suecia	47,0
Granada	46,7
Andorra	46,4
Sudáfrica	46,4

Fuente: Mujeres en el parlamento: 1995–2020 Unión Interparlamentaria, 2020. (http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/157/2020-women%20in%20parliament_SP-LR.pdf)

Investigar los mecanismos de trabajo de la UIP en materia de paridad de género y la cooperación con los países miembros de la organización.

La Unión Interparlamentaria, en su labor de organización mediadora entre los parlamentarios de más de 140 países, tiene como objetivo evitar o resolver conflictos en materia democrática ofreciendo a la comunidad parlamentaria una voz colectiva en asuntos internacionales. Las actividades de la UIP se enmarcan en encuentros varios, entre ellos tenemos la Asamblea, que se reúne dos veces al año para propiciar intercambios multilaterales entre los delegados de los países miembros donde se presenta la actualidad internacional referida a los temas de debate permanente². A su

² Las Comisiones Permanentes son sobre paz y seguridad internacional, desarrollo sostenido, comercio y finanzas, democracia y derechos humanos. (UIP, 2006)

vez, otro mecanismo de participación de la UIP es el Foro de las Parlamentarias Mujeres, donde se debaten asuntos relativos a la situación de la mujer en los parlamentos de los países miembros. Por último, se llevan a cabo paneles de debate más informales donde parlamentarios, en conjunto con expertos y periodistas, debaten sobre temas varios vinculados a la agenda internacional convocante (UIP, 2006).

En lo referente al trabajo de la organización en la búsqueda de la paridad de género, la UIP ha realizado campañas innumerables sobre las diversas maneras de mejorar las condiciones de las mujeres y aumentar la participación de las mismas en la vida política. Además, son los encargados de llevar a cabo el seguimiento de la evolución de la participación femenina en la política a nivel mundial generando material científico en calidad de estudios políticos que son publicados regularmente. (UIP, 2006)

En materia de proyectos generados, se caracteriza por llevar a cabo planes de participación de mujeres en política, ofreciendo formación y apoyo a las parlamentarias que así lo desean, además de ser fuente de presión sobre aquellos países que aún no permiten que las mujeres gocen del derecho de votar y ser elegidas como dirigentes en la política. (UIP 2006)

En su despliegue por tratar la temática de la paridad de género en los parlamentos, la UIP dispone del anteriormente nombrado “Foro de las Parlamentarias Mujeres”, que es una entidad única pionera en la cuestión de la participación política de la mujer y es un Foro de participación activa en las Asambleas anuales. Este Foro busca compensar, en el marco de sus reuniones, el desequilibrio existente en la representación política de las mujeres trabajando en conjunto con los parlamentos nacionales que lo necesiten y lo soliciten y, busca lograr que en las dos Asambleas anuales de la organización se garantice la perspectiva de género en las decisiones adoptadas por los países miembros. (UIP, s.f.).

Entre los programas más relevantes en la materia tenemos el “Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género” donde se proponen soluciones concretas para situaciones comunes a todos los países, en respuesta a situaciones tanto nacionales como regionales para intentar lograr una correcta promoción de los parlamentos sensibles al género (UIP, 2012)

En el apartado, se expone la necesidad de que los países promuevan, respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres, incluyendo la búsqueda por la igualdad de género en sus agendas. El enfoque que buscan demostrar a través de este Plan, es la importancia que tienen los parlamentos para promover el objetivo de la igualdad de género; sostienen que estas instituciones reflejan la sociedad y por lo tanto deben ser representativas en cuanto a sus miembros. (UIP, 2012)

Los ámbitos de acción en los que se plantean trabajar a partir de este plan son: 1. Incrementar el número de mujeres en los parlamentos 2. Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género 3. Integrar las cuestiones de género en el trabajo parlamentario 4. Establecer una infraestructura y cultura parlamentaria sensible al género o mejorarlas 5. Asegurar que todos los parlamentarios compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género. 6. Animar a los partidos políticos a involucrarse en las causas de la igualdad de género; entre otros. (UIP, 2012)

La UIP además de proponer planes con acciones concretas a desarrollar, se encarga del seguimiento de la aplicación de cada uno de los planes que dispone y está en constante búsqueda de la inclusión sistemática de las cuestiones de igualdad de género en la agenda de los debates con los Parlamentos miembros (UIP, 2012).

Comprender la incidencia real que tuvo la cooperación entre el parlamento ruandés y la UIP en materia de paridad e igualdad de género.

La República de Ruanda forma parte de la Unión Interparlamentaria y en su calidad de miembro puede mantener una cooperación activa con la organización de ser necesario. En este caso y teniendo presente que la base sobre la que se asienta la organización es la búsqueda del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las democracias, la UIP tuvo un papel remarcable a partir de la reforma constitucional de Ruanda que se dio luego del Genocidio de 1994. El trabajo que realizó la organización se desarrolló a través de los diversos canales de acción que dispone la UIP.

En primer lugar, la UIP fue de gran apoyo en la reconstrucción de Ruanda, poniendo particular énfasis en el rol de la mujer en el parlamento. Su trabajo específicamente se desarrolló a través de dos seminarios que buscaban mejorar el acceso de las mujeres a la esfera política. El trabajo realizado en estos seminarios se dio en conjunto con el Foro de Mujeres Parlamentarias Ruandesas³ (FMPR en adelante) quienes estuvieron en permanente contacto para poder lograr de manera exitosa la reconstrucción del Estado de Ruanda. El primer seminario se realizó en 2001 y su propósito fue asegurar que la nueva Constitución fuera creada con perspectiva de sensibilidad al género. Este seminario reunió expertos de diferentes áreas, ministros de gobierno, varias organizaciones civiles de mujeres, miembros del Comité Constitucional a cargo de la reforma, el cuál estuvo formado por 12 personas de las cuales 3 eran mujeres, así como también formaron parte del encuentro miembros de la Asamblea Nacional Transitoria que estaba al mando del país en los años posteriores al Genocidio. (UIP, 2004)

³ Este foro es parte del Ministerio de Género y Desarrollo de la Mujer del gobierno de Ruanda

En este seminario, lograron establecer la necesidad de incorporar instituciones que protejan los derechos de las mujeres, asegurar la representación gubernamental de las mismas así como también asegurar que sean tratadas de igual manera que el resto de los ciudadanos, otorgándoles acceso a la educación, la justicia, la política y la legislación (UIP, 2001).

Por otro lado, el segundo seminario celebrado en 2003 también estuvo a cargo de la UIP en trabajo conjunto con el FMPR y contó con la participación de ministros, miembros del parlamento, secretarios de varios ministerios, directores de organizaciones y mujeres líderes de distintos sectores. En este seminario el foco estuvo puesto en la participación de las mujeres en la campaña electoral, en el contexto de elecciones que iban a ser llevadas a cabo una vez finalizado el proceso de reforma constitucional (UIP, 2003).

Esta vez, el seminario se enfocó en la necesidad de alentar a más mujeres a que ingresen a la arena política. Una estrategia facilitadora para que las mujeres logren esto ha sido la provision de entrenamiento, apoyo y educación para potenciales candidatas mujeres. Sobre todo, este seminario demostró que las mujeres ruandesas desean contribuir y participar en el desarrollo de las instituciones democraticas y representativas de su país. (UIP, 2003)

Como conclusión de ambos seminarios, se expusieron una lista de recomendaciones que se tuvieron en cuenta a la hora de detallar los puntos clave de la reforma derivando en la declaración de la nueva Constitución Nacional ruandesa, que fue considerada por los organismos internacionales, en su momento, como una de las constituciones más sensibles al género del mundo (UIP, 2004).

Posterior a esto la UIP siguió llevando a cabo su trabajo como promotora de la democracia paritaria y a través de su Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al

Género extendió a todos los países miembro el manual con toda la información para que se comience a sistematizar la necesidad de virar cada vez más hacia una igualdad de género parlamentaria.

Discusión

Siguiendo el lineamiento planteado en la introducción, se buscará exponer el nexo entre los objetivos dispuestos en la presente investigación y los resultados obtenidos. En primer lugar y como objetivo general, se propuso buscar comprender los hechos y acciones llevadas a cabo para alcanzar la igualdad de género en el parlamento ruandés y la relevancia de la cooperación entre el Estado de Ruanda y la UIP desde 2003 a 2020. En pos de lograr esto, se propusieron 3 objetivos específicos que guiaron la búsqueda de respuestas al problema principal de investigación.

El primero de los objetivos busca exponer el proceso de institucionalización de la igualdad de género en la constitución de la República de Ruanda a partir de la reforma de la Constitución que se dio en el 2003, entendiendo este hecho como un antes y un después en la posición de las feminidades en el espacio político ruandés.

Los resultados demuestran que la reforma constitucional que se dio en los años posteriores al Genocidio fue un puntapié clave para que ocurra el cambio en la situación política y social de las mujeres ruandesas.

La nueva Constitución fue establecida con especial atención a los principales mecanismos de participación igualitaria para mujeres y hombres. Como demostraron los resultados, la participación activa de las feminidades en un espacio históricamente masculino, fue el indicio que sentó las bases para comprender el rumbo que se iba a seguir en la política ruandesa y esto, acompañado de la participación de organizaciones

sociales de mujeres y ciudadanas militantes, jugaron un rol de gran preponderancia en la construcción de una Constitución Nacional con sensibilidad al género (Pearson Elizabeth, 2008).

Analizando los resultados en comparación a los antecedentes de esta investigación, Laura Albaine nos acerca la idea de que los instrumentos institucionales, tales como las cuotas de género, son las variables que mayor incidencia tienen y llevan a optimizar o perjudicar el impacto de la paridad política de género. De esta manera, se puede afirmar que hay un acierto en considerar que la institucionalización de la igualdad de género en el ámbito político es menester para que se garantice la igualdad de posibilidades entre hombres y mujeres ya sea para la adquisición de altos cargos laborales como para lograr tener derechos civiles y sociales de los cuales carecían las mujeres ruandesas antes de la reforma.

Analizando particularmente la reforma, se puede observar la institucionalización de la temática en el preámbulo de la Constitución ruandesa, donde se reafirma la idea de buscar un acercamiento a la igualdad de representación en los ámbitos políticos y sociales en tanto explicita que la República de Ruanda está “comprometida a asegurar la igualdad de derechos entre ruandeses y, entre mujeres y hombres, sin perjuicios a los principios de igualdad de género y complementariedad en el desarrollo nacional.” (Constitute Project, 2015).

Las cifras expuestas en los resultados de esta investigación demuestran que los cambios propiciados en la reforma constitucional fueron los determinantes para la consideración de la participación femenina en los ámbitos políticos en general y en el Parlamento Nacional, en particular.

La experiencia de las mujeres ruandesas denota que el cambio logrado en las bases institucionales del país llevó a una mayor aceptación de las mujeres en los

diversos espacios sociales, políticos y culturales. Berthe Mukamusoni, parlamentaria electa, expone que la participación de las mujeres en el Parlamento permitió que exista una transformación en el actuar y sentir de las mujeres. Las mujeres percibieron su status de ciudadanas, ganaron el derecho de acceder a educación formal, la oportunidad de expresarse en público, de apoyar a otras mujeres, de incrementar su autoconfianza y sentido de liderazgo (Powley, 2009).

Es correcto afirmar entonces que es necesario que se materialice el derecho a la paridad de género en los instrumentos legales e institucionales para asegurar que se cumplan por el peso de la ley. Esto lo podemos constatar con lo expuesto por Julie Ballington, autora referida en los antecedentes, quien estudia el comportamiento político y en su proceso de investigación comparte que:

Es necesario iniciar un esfuerzo sistemático que incluya medidas institucionales y prácticas para promover la igualdad y cultivar las percepciones correctas en términos de los roles de género. Además, las mujeres deben contar con tiempo disponible para lidiar con asuntos públicos. Los problemas de igualdad. Son importantes y deben ser considerados una prioridad, no problemas insignificantes.(Ballington, 2008 p.28).

Así mismo, la teoría institucionalista nos acerca la idea de que los Estados son las unidades centrales del sistema internacional, pero no las únicas y es en este caso que, luego de la presente investigación, podemos afirmar que la Constitución ruandesa del 2003 fue impulsada a incorporar cláusulas tendientes a la paridad tanto por la puja de las feminidades nacionales como también por la participación y cooperación activa del Estado ruandés y organizaciones sociales, nacionales e

internacionales, que sentaron las bases para la posterior consecución del objetivo paritario.

En relación al segundo objetivo que plantea investigar los mecanismos de trabajo de la UIP en materia de paridad de género y la cooperación con los países miembros de la organización, los resultados demuestran que la UIP desarrolla sus actividades en pos de servir de organismo tanto de promoción, en todos los países adheridos a la misma, como de control sobre los derechos y libertades de los parlamentarios en las democracias en las que sus libertades de acción y de expresión están en riesgo (UIP, 2006).

En este marco, podemos encontrar la relación entre los objetivos fundamentales de la organización -la búsqueda del respeto de los derechos democráticos en los parlamentos- con la búsqueda de la paridad de género. Esto se puede observar en la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP:

El logro de la democracia supone una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que tanto los hombres como las mujeres actúen en igualdad y complementariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus diferencias. (UIP, 2006).

Es seguro decir que, a raíz de los resultados encontrados en la investigación, la UIP ha desarrollado una amplia gama de planes y medidas que buscan lograr un acercamiento a la paridad de género en los parlamentos. Estas iniciativas son pactadas y planteadas desde el Foro de las Parlamentarias Mujeres que, en sintonía con los objetivos generales de la organización, y en cooperación con los Estados solicitantes, tienen 3 objetivos principales: incrementar el número de mujeres en los parlamentos a través de cuotas y grupos parlamentarios bien designados; en segundo lugar apoyar a las

mujeres en los parlamentos y tercero, transformar los parlamentos en instituciones sensibles al género que dialoguen y discutan sobre los derechos de las mujeres. (UIP, s.f.)

En concordancia con sus ideales y valores, la UIP no solo sienta las bases para que se desarrollen las actividades institucionales desde una perspectiva sensible al género en los Estados, sino que, en muchos aspectos también predica con el ejemplo a través de la incorporación de mujeres en puestos de toma de decisión en los órganos internos a la organización desde la década de 1920. (UIP, 2020)

El porcentaje de mujeres que forman parte del Comité Ejecutivo se ha incrementado desde el 30,8 % en 1995 hasta el 35,7 % en la actualidad. Asimismo, se han producido grandes avances en cuanto a la participación de las mujeres en las Comisiones Permanentes de la UIP. En 2020, cuatro de las ocho funciones de presidencia están ocupadas por mujeres (una en calidad de presidenta y las otras tres como vicepresidentas). (UIP, 2020 pg. 5).

Cabe mencionar que, el análisis ha expuesto todas las medidas que la UIP acerca a los países miembro para solucionar la problemática y, sí bien el motor del cambio reside en la voluntad de cada Estado, sí lo analizamos desde la perspectiva de Keohane, los Estados generan interdependencia al momento de incorporarse a una organización internacional y disponen de la propia voluntad en pos de los intereses en común percibidos al momento de adherirse a una organización, que termina dictaminando el curso de acción que seguirán en cada tematica. Por lo que, en el caso estudiado, a partir de todas las iniciativas planteadas por la UIP como solución al conflicto, el posterior desarrollo de las mismas está en manos de cada Estado en su individualidad y soberanía

para acatar lo propuesto y predisponerse a generar el cambio que llevaría a un progreso social, cultural y político. Aquí podemos ver, tal cómo decía Keohane (1993):

“Las instituciones cambian como consecuencia de la acción humana y los cambios en las expectativas y los procesos que se dan como resultado pueden ejercer profundos efectos en el comportamiento del Estado.” (Keohane, 1993. pg 27)

En este contexto, la UIP también demostró ser una organización de control ya que se encarga de verificar que los países miembro cumplan con los dictámenes dispuestos y los proyectos planteados para así avanzar hacia una mayor igualdad y mejores condiciones democráticas.

El tercer objetivo específico ponía el acento en la incidencia que tuvo la cooperación entre el parlamento ruandés y la UIP en materia de paridad e igualdad de género.

En este marco, a la luz de los resultados obtenidos se puede afirmar que el trabajo de campo realizado por la Unión Interparlamentaria en el país africano fue de gran importancia para el camino tomado por el Estado ruandés posteriormente al Genocidio de 1994. Esto se considera así ya que, a partir del seminario propuesto por la organización, se sentaron las bases para que todos los actores involucrados en la reconstrucción del Estado pudieran mantener profundas discusiones en cuanto a las prácticas que asegurarían que la futura Constitución de Ruanda fuese sensible al género (UIP, 2001).

La aplicación de las pautas establecidas en este seminario se consideran un antes y un después en el estatus de las mujeres en la política y la sociedad dado que posterior al mismo se determinó el establecimiento de instituciones que lucharan y protegieran los derechos de las mujeres. Así mismo, se estableció la incorporación de disposiciones

en la nueva Constitución que promulgaran la búsqueda de más derechos para las mujeres así como también se determinó asegurar la representación adecuada de las mujeres en los órganos claves del gobierno (el Parlamento Nacional y en las instituciones judiciales) para asegurar la sensibilidad al género en el momento de tomar decisiones y dictaminar leyes; además, a partir del trabajo en conjunto entre el Estado Nacional y la Unión Interparlamentaria, se propició la creación de programas educacionales en materia de problemáticas de género para varios sectores de la sociedad, incluido a los jueces, parlamentarios y administradores; por último, se buscó dar luz a las necesidades de las mujeres ciudadanas de las áreas rurales a través del acercamiento de recursos financieros y de posibilidades independientes de acceder a un ingreso en orden de poder hacerse cargo de sus gastos y el de sus familias. (UIP, 2001)

En relación al segundo seminario, llevado a cabo en 2003, los resultados demuestran que el foco esta vez estuvo puesto en el papel de las mujeres en la política ruandesa. En específico, se buscó achicar la brecha de género que existía en las campañas electorales en vistas de las primeras elecciones legales que se estaban por vivir en Ruanda al finalizar el gobierno de transición.

Se puede afirmar que el segundo seminario fue productivo ya que reunió una amplia gama de mujeres líderes que se acercaban desde las áreas metropolitanas y de diferentes provincias y distritos.

En conjunto, ambos seminarios resaltaron la importancia de la cooperación internacional así como también el compromiso de la UIP en la promoción de la participación femenina y en la defensa del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las áreas de toma de decisión. Además, se considera que el cumplimiento de esas cuestiones son indispensables para acercarse a una forma más democrática tanto de gobernar como de vivir en sociedad.

Sí bien se puede determinar que la acción de la UIP fue importante para la institucionalización de la igualdad de género, cabe mencionar que, la participación de la organización fue importante en ese momento histórico ya que acercó instrumentos que sirvieron como guía para las organizaciones de mujeres y las mismas instituciones ruandesas que intentaron llevar a la realidad para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Es decir, la Unión Interparlamentaria sentó las bases y dispuso de los acuerdos y programas pertinentes para que se cumpla con lo concluido en los seminarios nacionales y el Estado de Ruanda, en su carácter de Estado soberano, fue el encargado de seguir a lo largo de los años con el mismo lineamiento que el acordado a inicios del nuevo siglo.

Tal y como lo plantea Keohane (1984) las instituciones internacionales son importantes para las acciones de los Estados y les permiten a los Estados tomar acciones que, de otra forma, serían inconcebibles (Keohane, 1984, p. 20).

Esto lo podemos evidenciar al momento que, en una reforma constitucional, momento clave en la soberanía y en las cuestiones internas del Estado, una organización internacional a la que el país pertenece, logra tener participación en temáticas clave como lo es la sensibilidad al género en este caso.

Por otro lado, en el proceso de recolección de datos para llevar a cabo este trabajo, se presentó como limitante la escasez de información detallada en lo que respecta a los trabajos de campo de la UIP en Ruanda. A pesar de esto, este limitante no logró impedir que se respondan correctamente a los objetivos específicos de la investigación ya que la información hallada logró exponer los datos necesarios. De todas maneras, se considera que este trabajo allana el camino para posteriores investigaciones sobre el trabajo de la Unión Interparlamentaria y esclarece la situación

de la República de Ruanda en cuanto explica por qué hoy se la considera el país más paritario del mundo.

Por consiguiente, se considera que este trabajo encuentra su fortaleza en exponer la importancia de la Unión Interparlamentaria como organismo internacional de promoción democrática, ya que no se encuentran trabajos sobre la misma y poco se conoce sobre su desempeño en el sistema internacional; a su vez, se considera como fortaleza el análisis sobre una organización que toma en cuenta y lleva a cabo sus actividades en relación a una temática tan relevante en la actualidad como lo es la práctica política de las mujeres en las instituciones nacionales. En este marco, también es importante destacar que sí bien en el contexto actual de la comunidad internacional se están llevando a cabo medidas pertinentes a achicar la brecha de género en los ámbitos internos de los Estados y en los organismos internacionales, el foco está puesto mayormente en los avances europeos y americanos mientras que sobre las causas asiáticas y africanas no son estudiadas en la misma magnitud. Es por esto que esta investigación es pertinente para la disciplina de las Relaciones Internacionales ya que acerca un análisis exhaustivo del particular caso de Ruanda que sienta precedentes en un continente donde los abusos y la exclusión social de las mujeres están arraigados culturalmente. Se recomienda, a partir de lo planteado, realizar un seguimiento y valoración de las actividades llevadas a cabo por la Unión Interparlamentaria dado que su labor no es ampliamente reconocida en el campo disciplinar a pesar de haber dado aportes fundamentales en el plano democrático de los parlamentos nacionales.

Para concluir, cabe mencionar que hasta 1995, ningún parlamento había logrado la paridad de género mientras que en 2020, se logró que cuatro países cuenten con un mínimo del 50% en sus cámaras bajas o parlamentos unicamerales, y un país, con más del 60 % de los escaños ocupados por mujeres, Ruanda. (UIP, 2020). Por consiguiente,

es en la búsqueda de entender tanto el proceso interno como el propiciado por organismos internacionales por el cuál las mujeres ruandesas fueron incorporadas a la vida política y social, que se puede explicar las condiciones que llevaron al reconocimiento del país africano como el país con mayor paridad de género en el mundo.

Referencias

ACNUR (2017). Genocidio de Ruanda: la historia de los hutus y los tutsis. Recuperado de: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis>

Albaine, L. (2014). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Revista FLACSO. [148-150] Recuperado de: <https://revista.lacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1675/1304>

Avila Toro P. (2018) Cambios en la política hacia las mujeres de Ruanda para la Mejora de Derecho de Género con la Participación de Organismos Internacionales en el periodo 2003-2016. Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14782/CAMBIOS%20EN%20LA%20%20POL%20%20HACIA%20LAS%20MUJERES%20DE%20RUANDA%20PARA%20LA%20MEJORA%20DE%20DERECHOS%20DE%20G%20NE%20RO%20CON%20LA%20P.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ballington, J. (2008). Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos. Unión Interparlamentaria. Vol. 1. Recuperado de: <https://www.ipu.org/file/634/download>

Comunidad Europea (1998) «100 palabras para la igualdad» Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres. Recuperado de: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/7342d801-86cc-4f59-a71a-2ff7c0e04123/language-es/format-PDFA1B>

Constitute Project (2015). Constitución de Rwanda, 2003, con enmiendas hasta 2015. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Rwanda_2015.pdf?lang=es

Dulzaides Iglesias, M., & Molina Gómez, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1. Recuperado de:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es

El Orden Mundial, (4 de enero de 2018) Ruanda, ¿una utopía feminista?. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/ruanda-una-utopia-feminista/>

Garayoa Molpeceres M. (2014). “El empoderamiento de la mujer de África Subsahariana: el caso ruandés” Trabajo Final de Grado. Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Recuperado de:

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/258/TFG000320.pdf?sequence=1>

Ginwala F (1998). Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números. (pg 5-11). Recuperado de:

https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/full_handbook_wip_spanish.pdf

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta. ed. México: Interamericana editores S.A.

Keohane, R. (1993). Instituciones internacionales y poder estatal: ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales. Buenos Aires: Grupo editor Latinoamericano. Recuperado de:

<http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>

Pearson E. (2008) Demonstrating Legislative Leadership: The Introduction of Rwanda’s Gender-Based Violence Bill en Inclusive Security. Recuperado de; https://www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2012/08/1078_rwanda_demonstrating_legislative_leadership_updated_6_20_08.pdf

Powley E. (2005). Rwanda: Women Hold Up Half the Parliament.
<http://www.commonwell.org/download/rwanda-women-hold-up-half-of-parliament.pdf>

Rodríguez B. y Francés P. (2011). La democracia. Filosofía Política II [Online]
Recuperado en: <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf>

Powley, E. (2009). Sustaining Women's Gains in Rwanda: The Influence of Indigenous Culture and Post-Genocide Politics. The Institute for Inclusive Security. Recuperado de:
https://www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2012/08/1923_sustaining_womens_gains_nocover.pdf

Unión Interparlamentaria (2001) National Seminar: The Process of Engendering a New Constitution for Rwanda [online] Recuperado de:
http://archive.ipu.org/pdf/publications/kigali_bi.pdf

Unión Interparlamentaria (2003) National Seminar: Rwandan Women and the Electoral Campaign [online] Recuperado de:
http://archive.ipu.org/PDF/publications/rwanda03_bi.pdf

Unión Interparlamentaria (2004). "Women: elections in Rwanda, seminar in Sri Lanka. Elections in Rwanda produce record results for women". The World of Parliaments:
<http://archive.ipu.org/news-e/12-7.htm>

Unión Interparlamentaria (2006). La Unión Interparlamentaria. [online] Recuperado en:
<http://archive.ipu.org/PDF/publications/broch06-sp.pdf>

Unión Interparlamentaria (2012). Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>

Unión Interparlamentaria (2020) Mujeres en el Parlamento: 1995-2020. [online] Recuperado de:
http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/157/2020-women%20in%20parliament_SP-LR.pdf

Unión Interparlamentaria (s.f.). Foro de las Parlamentarias Mujeres

<https://www.ipu.org/es/about-ipu/structure-and-governance/governing-council/foro-de-las-parlamentarias-mujeres>

Unión Interparlamentaria (s.f.). Gender equality

<https://www.ipu.org/our-impact/gender-equality>

Varela Barraza, H. (2014). En el laberinto de una transición fallida: Rwanda c. 1994-2014. Estudios internacionales (Santiago),

<https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2014.35469>

Vizcarra Bordi, I. (2008). Entre las desigualdades de género: un lugar para las mujeres pobres en la seguridad alimentaria y el combate al hambre. Argumentos (México, D.F.), 21(57), 141-173. Recuperado en 12 de septiembre de 2021, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952008000200007&lng=es&tlng=es.

Zúñiga Añazco, Y. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. Revista de derecho (Valdivia), 18(2), 131-154.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502005000200006>